

Tributación de las indemnizaciones por despido

Ante la aprobación por parte del Consejo de Ministros del pasado viernes, 20 de junio, del llamado “Anteproyecto de Ley de Reforma Fiscal” y en lo referente al cambio en la tributación de las indemnizaciones por despido os informamos que en el citado anteproyecto, en su artículo 89 se recoge el siguiente literal:

...”el límite previsto en el último párrafo de la letra e) del art. 7 de esta Ley no resultará de aplicación a las indemnizaciones por despidos o cese producidos con anterioridad a 20 junio 2014.

Tampoco resultará de aplicación a los despidos que se produzcan a partir de esta fecha cuando deriven de un expediente de regulación de empleo aprobado, o un despido colectivo comunicado a la autoridad laboral, con anterioridad a dicha fecha”

Si nos atenemos a este artículo, **las modificaciones previstas no deben de afectar a todas aquellas personas que, según el calendario previsto hasta finales de 2014, tienen pendiente su salida de Novagalicia Banco de acuerdo con el ERE acordado con anterioridad al 20 de junio.**

A pesar de que la aprobación definitiva de esta Ley está prevista para finales de noviembre, por lo que está sujeta a cambios hasta entonces, y su entrada en vigor para 1 de enero de 2015, no parece que vaya a modificarse este artículo puesto que el texto ha sido incorporado por el propio Gobierno.

En cualquier caso, desde la Confederación Sindical de CC.OO., ya se está trabajando para que durante la tramitación parlamentaria se modifiquen aquellos aspectos que consideramos más perjudiciales de esta nueva reforma.

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____ N° / NOMBRE DE OFICINA _____

TELÉFONO DE CONTACTO _____ E-MAIL _____

CUENTA DE CARGO _____ FIRMA _____

Entrégala a tus representantes de CC.OO., o afíliate a través de nuestra Web.

Móviles de Contacto: 619557390-638158952-666114051-626353005

Correo electrónico: novagaliciabanco@comfia.ccoo.es

<http://www.comfia.net/novagaliciabanco/>

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia “PROTECCIÓN DE DATOS”. Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lodp@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.